MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2022)" con ID. Nº 413.357.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *413.357.*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 4 (cuatro) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 27-04-2022, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucu. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com
2	3513261-2	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	JHIRSOJOSE@HOTMAIL.COM
3	4174123-4	Gerónima Alicia Ferreira González	comercial_naarahnos@hotmail.com
4	1009022-3	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	nmdisenos@hotmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	MARCOS LOPEZ GARCIA	JHIRSO LOPEZ	COMERCIAL NAARA	NM DISEÑOS
Formulario de Oferta (*)	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de manteni-	Cumple Presenta correctamente como se establece	Cumple Presenta correctamente como se establece	Cumple Presenta correctamente como se	Cumple Presenta correctamente como se

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

miento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	en el requerimiento del SICP	en el requerimiento del SICP	establece en el requerimiento del SICP	establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC Se encuentra Activo en el SIPE

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas ***MARCOS LOPEZ GARCIA, JHIRSO LOPEZ, COMERCIAL NAARA Y NM DISEÑOS*** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- *DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES*

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….*

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas ***MARCOS LOPEZ GARCIA, JHIRSO LOPEZ, COMERCIAL NAARA Y NM DISEÑOS*** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que ninguno cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que los oferentes MARCOS LOPEZ GARCIA, Y NM DISEÑOS presentan los Certificados de origen Nacional por cada ítem Ofertado. No así las firmas JHIRSO LOPEZ, COMERCIAL NAARA que no han presentado el Certificado de Origen Nacional. Por lo tanto, se procede a realizar la aplicación del margen de Preferencia.

OFERENTES	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEN 40%	PRECIO CON MARGEN
GRUPO L Y J de *MARCOS LOPEZ GARCIA*	**130.605.000**	-	**130.605.000**
YERUTI	123.438.520	49.375.408	172.813.928
NAARA HNOS	160.303.900	64.121.560	224.425.460
NM DISEÑOS	159.208.000	-	159.208.000

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO CON MARGEN
GRUPO L Y J de *MARCOS LOPEZ GARCIA*	**130.605.000**
YERUTI	172.813.928
NAARA HNOS	224.425.460
NM DISEÑOS	159.208.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio mas bajo es de la firma **GRUPO L Y J de *MARCOS LOPEZ GARCIA***

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Al respecto este comité informa que los precios de la firma GRUPO L Y J se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	GRUPO L Y J
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado (Activo SIpe)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 14567
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT (Activo Sipe)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal (Activo Sipe)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Muestras Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La muestra se deberá presentar para los items 1,2,3,4,5 del llamado. - Plazo para presentación de las muestras: Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas.	**CUMPLE** Presenta Muestras al momento de Apertura
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020	**CUMPLE** Presenta Balances
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019.2020.2021	**CUMPLE** Presenta Contratos

Con relación a los documentos formales puede observarse que la firma GRUPO L Y J ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC.

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	GRUPO L Y J
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2018.2019.2020)	**CUMPLE**

	AÑO 2018	%	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	358.449.510		481.837.362		792.048.676		
PASIVO CORRIENTE	275.013.302	1,3	241.144.571	2,0	505.664.561	1,6	1,6

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2018.2019.2020)

	AÑO 2018	%	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	275.013.302	0,42	241.144.571	0,29	505.664.561	0,41	0,4
ACTIVO TOTAL	649.169.946		821.336.459		1.241.376.929		

CUMPLE

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2018.2019.2020), no deberá ser negativo

	AÑO 2018	%	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	109.360.591	0,4	197.118.522	0,53	155.520.480	0,27	0,4
CAPITAL	262.761.571		372.122.162		569.240.691		

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma GRUPO L Y J ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- ASPECTO Técnico:

Conforme a los criterios en el PBC donde menciona: - *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.*

Al respecto se informa que la empresa GRUPO L Y J ha presentado las muestras de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas y las muestras, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1	Sillas de aula - sin pupitre	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
3	Sillas de aula - sin pupitre para profesor	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
4	Escritorio para computadora	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
5	Estante	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa GRUPO L Y J conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.,

b- Experiencia

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

REQUISITOS	GRUPO L Y J
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MOBILIARIOS (SILLA, MESA INDIVIDUAL, ESCRITORIO, ESTANTE) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019.2020.2021] años .	**CUMPLE** Presenta contratos 15/2019 Id 359.789 Presenta contratos 13/2020 Id 387.817 Presenta contratos 12/2021 Id 396.734

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

c- <u>Aspecto Legal</u>

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), se detalla a continuación:

NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA
Marcos Antonio Lopez Garcia	3.225.056	GRUPO L Y J

En la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

10- OBSERVACIONES:

Respecto a las observaciones mencionadas en el acto de apertura:

El Sr. Hugo Marciano Ortiz deja Constancia que;

- *El Sr. Jhirso Lopez deja constancia que se verifique la Declaración Jurada de Bienes y rentas de la CGR.*

Al respecto se informa que los mismos fueron verificados correctamente por este comité.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ÍTEM este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado *ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2022)* a la siguiente empresa:**POR EL TOTAL.** A la empresa Unipersonal **GRUPO L Y J de MARCOS LOPEZ GARCIA**, CON RUC N° 3225056-8 por la suma total de Gs. 130.605.000 (guaraníes ciento treinta millones seiscientos cinco mil).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Pedro Ulises Morales
Tesorero

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General